



Chihuahua, Chih., a 29 de noviembre de 2023.

COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA PRESENTE.-

Por medio de la presente, con fundamento en los Artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua "LAACSECH", quienes suscriben, proceden al análisis de propuestas técnicas recibidas para revisión detallada en la **Licitación Pública número SH/LPE/053/2023, relativa a la adquisición y suministro de laptops, tabletas electrónicas y smartphones como premios para los alumnos sobresalientes del Programa Generación de Excelencia 2023 en el Estado de Chihuahua**, requerida por la Secretaría de Educación y Deporte; emitiendo el presente DICTAMEN mismo que servirá de soporte al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado, para la emisión del fallo adjudicatario correspondiente, en los siguientes términos:

La revisión de las propuestas técnicas para la emisión del presente documento fue realizada por la C.P. Luz Estela Georgina Escalante Romero, Jefa del Departamento de Asistencia Educativa y por los L.S.C.A. Ricardo Molina Gabaldón y Daniel, Hernández Chacón adscritos a la Coordinación de Informática en acompañamiento de la M.A. Daniela Ivonne Leal Flores y C.P. Laura Corina González Rivera adscritas al Área de Licitaciones, todos de la Secretaría de Educación y Deporte.

Método de verificación de muestras:

De conformidad con lo señalado en el *Anexo Técnico, apartado 2. Descripción técnica de la adquisición, Muestras, de las Bases*, el método de verificación utilizado será primero, realizar una revisión física de cada una de las partidas para verificar que cumplan con las características solicitadas, posteriormente, se encenderán los equipos y en configuraciones o ajustes o en la parte del menú correspondiente, se verificarán las propiedades del sistema a fin de comprobar que cumplan con las especificaciones mínimas solicitadas., obteniendo los siguientes resultados:

SAMSARA TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES S.A DE C.V.

La muestra que presentó el licitante para la **PARTIDA UNO, NO CUMPLE** con lo solicitado en las características mínimas requeridas en el *Anexo Técnico apartado 2. Descripción técnica* de las bases, la muestra presentada manifiesta o indica en las etiquetas del fabricante con que cuenta el equipo presentado como muestra y que oferta el licitante, que el equipo cuenta con un almacenamiento de 256 GB SSD, lo cual resulta inferior al solicitado en el anexo técnico de las bases, siendo que se requirió una LAPTOP con Disco de estado sólido de 512 GB como mínimo. Es de precisar que el licitante dentro de su propuesta técnica indica que el bien ofertado cuenta con Disco de estado sólido de 512 GB + SSD 256 adicional, no se aprecia que el equipo cuente con un disco duro solido adicional de 256 GB, de lo anterior, se observa una discrepancia entre la información presentada (propuesta técnica "Anexo 8", la ficha técnica y la información de las etiquetas con que cuenta la muestra presentada emitidas por el fabricante); es de precisar, que en la ficha técnica presentada por el licitante, describe que el equipo ofertado cuenta con una capacidad de almacenamiento de 512 GB SSD + 256 GB SSD de estado sólido, lo cual al realizar las pruebas a la muestra presentada, no se aprecia o no indica contar con el disco duro de 256 GB SSD, así mismo, verificando en la página oficial del fabricante del equipo ofertado <https://lanix.com/pdf/fichas/laptops/XBook-B15-i5.pdf>, manifiesta la ficha técnica que emite el fabricante del equipo ofertado por el licitante, que el equipo solo cuenta con una capacidad de almacenamiento de 256 GB (Unidad de estado sólido), tal y como se indica en las etiquetas del fabricante del equipo que presenta como muestra y que es el que oferta.

De lo anterior, se observa que el equipo ofertado y la muestra presentada por el licitante **NO CUMPLE**, ya que su propuesta para la **PARTIDA UNO**, presenta incongruencias entre la información (documentación) y la muestra presentada por el licitante.

Se anexa evidencia fotográfica.

CHIQUAHUA
 GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIQUAHUA
 SECRETARÍA DE HACIENDA
 LICITACIÓN PÚBLICA No. SHL/PE/953/2023

"PARTIDA UNO"
 Laptop Lanix XBook B15



Laptop LANIX
 Procesador Intel Core i5 1155G7 Cores 4 Núcleos Velocidad con y sin turbo 2.50Ghz Hasta 4.50Ghz
 Cache 8MB
 Sistema Operativo Windows 11 Home
 Memoria 8GB DDR4 Tecnología (DDR4/DDR4) 8GB DDR4
 Capacidad de almacenamiento 512 GB SSD (Unidad de estado sólido)
 Tamaño de pantalla 15.6" Resolución FHD IPS 1920*1080
 Cantidad de bocinas 2
 Watts 1W Ohms 8Ω Micrófono Si
 WiFi Chipset Intel AC 9461 802.11 Estándares a/b/g/n/ac Doble Banda Si Marco
 RJ45 Velocidad 10/100/1000
 Bluetooth Versión 5.0
 Cámara web 2.0 MP
 Puerto para Tarjeta Micro SD Capacidad máxima soportada 256 GB
 Puertos 3 USB 3.0, 1 USB Tipo C, HDMI, Adaptador Micro SD
 1 Año de garantía
 Mochila 15.6 Pulgadas Asa Metálica, Backpad, Negro, Marca BROBOTIX

samsara
 Tecnología | Soluciones
 S.P.C. SDC-040913-K34
 Av. 20 de Noviembre No. 509
 Col. Centro, Chihuahua, Chih. C.P. 31000
 -Tel. (614) 545 0100



LANIX
 VIVE LA INNOVACIÓN

LANIX

EQUIPO PORTÁTIL PANTALLA: 39,62 CM
 MARCA: LANIX MODELO: XBOOK B 15

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:
 PANTALLA DE 15,6"
 PROCESADOR INTEL CORE I5 1155G7
 MEMORIA RAM 8 GB
 ALMACENAMIENTO 256 GB SSD

CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS DEL EQUIPO:
 COMPUTADORA PORTÁTIL
 ENTRADA: 19V = 3,42A

XBOOK B 15 **LANIX**

15.6"
 PANTALLA LED
 IPS, FULL FHD

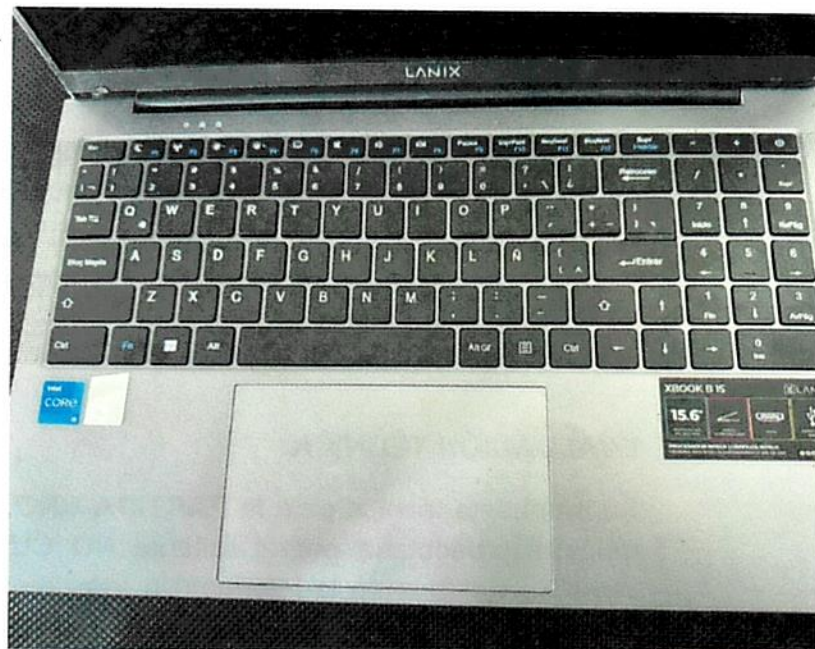
**DISEÑO
 ULTRA DELGADO**

HDMI

**SUPER VELOZ
 USB 3.0**

PROCESADOR INTEL® | GRÁFICOS INTEL®
MEMORIA RAM 8 GB | ALMACENAMIENTO 256 GB SSD

LANIX.COM



La muestra que presentó el licitante para las **PARTIDAS DOS Y TRES**, cumple con lo solicitado en las características mínimas requeridas en el Anexo

Técnico apartado 2. Descripción técnica de la adquisición.

CAPER ELABORACION Y DISTRIBUCIÓN, S. DE R.L. M.I.

La muestra que presentó el licitante para la **PARTIDA UNO, DOS Y TRES**, cumple con lo solicitado en las características mínimas requeridas en el *Anexo Técnico apartado 2. Descripción técnica de la adquisición, de las Bases.*

SERVICIOS DE LOGISTICA AVANZADA EN IT S.A DE C.V.

La muestra que presentó el licitante para la **PARTIDA UNO**, cumple con lo solicitado en las características mínimas requeridas en el *Anexo Técnico apartado 2. Descripción técnica de la adquisición.*

Evaluación de las propuestas:

A. SAMSARA TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES S.A DE C.V.

PARTICIPA EN LAS PARTIDAS UNO, DOS Y TRES

EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA:

De la revisión a detalle llevada a cabo a la documentación presentada por el licitante, se desprende que **PARA LAS PARTIDAS UNO, DOS Y TRES, CUMPLE** con los requisitos legales y administrativos solicitados en las bases, de conformidad a lo señalado en el Art. 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

EVALUACIÓN TÉCNICA:

Su propuesta técnica para la **PARTIDA UNO**, se observa que el equipo ofertado y la muestra presentada por el licitante **NO CUMPLE**, ya que su propuesta presenta incongruencias entre la información (documentación) y la muestra presentada por el licitante, de conformidad a lo señalado en el apartado IV *"INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES*

DEBERÁN CUMPLIR", en relación al "DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS", incisos u) y v) de las bases, que a la letra dice:

DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS

Se desecharán las propuestas de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- u) Cuando se presenten documentos incongruentes en la información contenida, es decir que exista discrepancias entre la documentación presentada.*
- v) Cuando se detecten incongruencias en la información contenida en la propuesta técnica, la económica o en la documentación distinta a estas, ya sea en los propios documentos o entre sí.*

Por lo anterior, **SE DESECHA** su propuesta para la **PARTIDA UNO**, al no cumplir con los requisitos técnicos solicitados en las bases de la presente licitación, lo anterior, con fundamento en los artículos 64 y 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

La propuesta técnica para las **PARTIDAS DOS Y TRES CUMPLE** con las características mínimas requeridas, con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la presente licitación, lo anterior de conformidad con los Artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como el Artículo 63 de su Reglamento y Apartado V. de las Bases.

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Su propuesta económica para la **PARTIDA UNO** no fue susceptible de evaluar, en razón de que su propuesta técnica **NO CUMPLE** con lo solicitado en las bases y por lo tanto fue desechada, de conformidad a lo señalado en el Art. 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículo 63 de su Reglamento apartado V, inciso B) numerales I, II y III de las bases.

Su propuesta económica **PARA LAS PARTIDAS DOS Y TRES CUMPLE** en razón de que los precios ofertados resultan convenientes y aceptables, de conformidad a lo

señalado en el Art. 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículo 63 de su Reglamento apartado V, inciso B) numerales I, II y III de las bases.

B. CAPER ELABORACION Y DISTRIBUCIÓN, S. DE R.L M.I.

PARTICIPA EN LAS PARTIDAS UNO, DOS Y TRES

EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA:

De la revisión a detalle llevada a cabo a la documentación presentada por el licitante, se desprende que **PARA LAS PARTIDAS UNO, DOS Y TRES CUMPLE** con los requisitos legales y administrativos solicitados en las bases, de conformidad a lo señalado en el Art. 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

EVALUACIÓN TÉCNICA:

La propuesta técnica para las **PARTIDAS UNO, DOS Y TRES CUMPLE** con las características mínimas requeridas, con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la presente licitación, lo anterior de conformidad con los Artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como el Artículo 63 de su Reglamento y Apartado V. de las Bases.

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Su propuesta económica **PARA LAS PARTIDAS UNO, DOS Y TRES CUMPLE** en razón de que los precios ofertados resultan convenientes y aceptables, de conformidad a lo señalado en el Art. 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículo 63 de su Reglamento apartado V, inciso B) numerales I, II y III de las bases.

C. SERVICIOS DE LOGISTICA AVANZADA EN IT S.A. DE C.V.



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"
Edificio "Héroes de la Revolución", 4° Piso, Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera
Chihuahua, Chih. Teléfono 614 429-33-00 Ext. 12488 y 12490
www.chihuahua.gob.mx

PARTICIPA EN LA PARTIDA UNO

EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA:

De la revisión a detalle llevada a cabo a la documentación presentada por el licitante, se desprende que, **PARA LA PARTIDA UNO, CUMPLE** con los requisitos legales y administrativos solicitados en las bases, de conformidad a lo señalado en el Art. 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Su propuesta técnica **PARA LA PARTIDA UNO, CUMPLE** con las características mínimas requeridas, con la información, documentos y requisitos establecidos en el anexo técnico de las bases de la licitación, de conformidad a lo señalado en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y apartado V de las bases, apartado Criterio de Evaluación Técnica.

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Su propuesta económica **PARA LA PARTIDA UNO, CUMPLE** en razón de que los precios ofertados resultan convenientes y aceptables, de conformidad a lo señalado en el Art. 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículo 63 de su Reglamento apartado V, inciso B) numerales 1,2 y 3 de las bases, sin embargo, es de precisar que los precios de su propuesta no son los más bajos.

No participa en la partida dos y tres.

Cuadro comparativo de los precios ofertados en las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas resultaron solventes:

LICITANTE	PARTIDA	IMPORTE TOTAL CON IVA
CAPER ELABORACIÓN Y DISTRIBUCION, S. DE R.L. M.I.	UNO	3,643,151.10
SERVICIOS DE LOGISTICA AVANZADA EN IT S.A. DE C.V.	UNO	3,686,955.60
SAMSARA TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES S.A DE C.V.	DOS	910,020.00
CAPER ELABORACIÓN Y DISTRIBUCION, S. DE R.L. M.I.	DOS	1,112,034.00
SAMSARA TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES S.A DE C.V.	TRES	960,132.00
CAPER ELABORACIÓN Y DISTRIBUCION, S. DE R.L. M.I.	TRES	1,026,774.00

En virtud de lo anterior, se solicita la emisión del fallo de la presente licitación a favor de: **CAPER ELABORACION Y DISTRIBUCIÓN, S. DE R.L. M.I. para la PARTIDA UNO y SAMSARA TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES S.A DE C.V. para la PARTIDA DOS Y TRES, distribuido de la siguiente manera:**

Partida UNO	CAPER ELABORACION Y DISTRIBUCIÓN, S. DE R.L. M.I.	\$3,643,151.10 (Tres millones seiscientos cuarenta y tres mil ciento cincuenta y un pesos 10/100 M.N.) IVA incluido.
Partida DOS y TRES	SAMSARA TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES S.A DE C.V.	\$1,870,152.00 (Un millón ochocientos setenta mil ciento cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

Lo anterior, a razón de que sus propuestas cumplen con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la presente licitación, los precios que oferta son los más bajos y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Esto, de conformidad con los Artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como el Artículo 63 de su Reglamento y Apartado V. de las Bases.

De igual manera, manifestamos bajo protesta de decir verdad, que la revisión de las propuestas se hizo atendiendo a conocimientos técnicos especializados en materia, bajo un estricto criterio de objetividad y apego al marco jurídico aplicable por parte de la **Secretaría de Educación y Deporte**, según nuestro leal y legal saber y entender, sin que haya de por medio dolo o violencia, asumiendo la responsabilidad plena por el

contenido del presente dictamen y las implicaciones que del mismo se desprendan. Así mismo, señalo que somos concedores de los términos, condiciones y sanciones estipuladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para los casos de infracción que en la misma señalen.

Sin más por el momento y agradeciendo su fina atención, quedo de usted.

“ÁREA SOLICITANTE “


**C.P. LUZ ESTELA GEORGINA
ESCALANTE ROMERO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
ASISTENCIA EDUCATIVA**



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**


**LIC. ANA LILIA BACA PRADO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN**

“ÁREA TÉCNICA”


**L.S.C.A. RICARDO MOLINA GABALDÓN
COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA**


**LSCA. DANIEL, HERNÁNDEZ CHACÓN
COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA**

“ÁREA DE ACOMPAÑAMIENTO”


**M.A. DANIELA IVONNE LEAL FLORES
ÁREA DE LICITACIONES**


**C.P. LAURA CORINA GONZÁLEZ RIVERA
APOYO EN ÁREA DE LICITACIONES**



En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **12:00 horas del día 30 de noviembre de 2023**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Hacienda, ubicada en el Séptimo Piso del Edificio Héroes de la Reforma, sito en Ave. Venustiano Carranza número 601 Col. Obrera, en Sesión Extraordinaria, se reúnen los integrantes del Comité Central de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo (en adelante el **"Comité"**), en tal razón, se formula la presente acta, de conformidad con lo siguiente:

Declaración de quórum:

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados todos los miembros del Comité con derecho a voto, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside el acto, el C.P. Francisco Javier Villegas Romero, en su carácter de Suplente del Presidente del **"Comité"**, en virtud del oficio SH/DAS/312/2021 de fecha 28 de octubre de 2021, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la **"Ley"**), así como el artículo 21 fracción I, inciso c) de su Reglamento, y artículo 52 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda.

Así mismo, están presentes los siguientes servidores públicos: la M.A. Daniela Ivonne Leal Flores, Suplente de la Secretaría de Educación y Deporte; el Lic. Felipe Arturo Holguín Luna, Suplente de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda; la Lic. Grisel Romero Chávez, Representante de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Hacienda; la Lic. Paola Sofía Bailón Armendáriz, Representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Hacienda dependiente de la Secretaría de la Función Pública y el C. Alejandro Mendoza Zamora, Secretario Técnico del **"Comité"**.

Acto continuo se da inicio con el acto de emisión del fallo adjudicatorio de la licitación pública número **SH/LPE/053/2023**, relativa a la adquisición y suministro de laptops, tabletas electrónicas y smartphones como premios para los alumnos sobresalientes que participen en el Programa Generación de Excelencia 2023, requeridos por la Secretaría de Educación y Deporte, evento que se celebra con fundamento en los artículos 29 fracciones IX y X, 40, 64, 66 y 67 de la **"Ley"**, así como los artículos 63 y 64 de su Reglamento.

De conformidad con el artículo 35 del Reglamento de la **"Ley"**, se hace constar que ninguna persona registró su asistencia como espectador en esta licitación y se encuentra presente el licitante:

LICITANTE	REPRESENTANTE
SAMSARA TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	DINA IVETTE ESTRADA DONATI

Se indica que los responsables de la evaluación de las propuestas fueron la C.P. Luz Estela Georgina Escalante Romero, Jefa del Departamento de Asistencia Educativa y por los L.S.C.A. Ricardo Molina Gabaldón y Daniel, Hernández Chacón adscritos a la Coordinación de Informática en acompañamiento de la M.A. Daniela Ivonne Leal Flores y C.P. Laura Corina González Rivera adscritas al Área de Licitaciones, todos de la Secretaría de Educación y Deporte.

Lo anterior, fue remitido mediante oficio número **DA-1639/2023**, suscrito por la C.P. Luz Estela Georgina Escalante Romero Jefa del Departamento de Asistencia Educativa y la Lic. Ana Lilia Baca Prado Directora de Administración Dicho dictamen, se toma como base para emitir el presente acto y en los cuales se determina lo siguiente:



A) SAMSARA TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES S.A DE C.V.

PARTICIPA EN LAS PARTIDAS UNO, DOS Y TRES

EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

De la revisión a detalle llevada a cabo a la documentación presentada por el licitante, se desprende que **PARA LAS PARTIDAS UNO, DOS Y TRES, CUMPLE** con los requisitos legales y administrativos solicitados en las bases, de conformidad a lo señalado en el Art. 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Su propuesta técnica para la **PARTIDA UNO**, se observa que el equipo ofertado y la muestra presentada por el licitante **NO CUMPLE**, ya que su propuesta presenta incongruencias entre la información (documentación) y la muestra presentada por el licitante, de conformidad a lo señalado en el apartado IV "INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR", en relación al "DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS", incisos u) y v) de las bases, que a la letra dice:

DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS

Se desearán las propuestas de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- u) Cuando se presenten documentos incongruentes en la información contenida, es decir que exista discrepancias entre la documentación presentada.*
- v) Cuando se detecten incongruencias en la información contenida en la propuesta técnica, la económica o en la documentación distinta a estas, ya sea en los propios documentos o entre sí.*

Por lo anterior, **SE DESECHA** su propuesta para la **PARTIDA UNO**, al no cumplir con los requisitos técnicos solicitados en las bases de la presente licitación, lo anterior, con fundamento en los artículos 64 y 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

La propuesta técnica para las **PARTIDAS DOS Y TRES CUMPLE** con las características mínimas requeridas, con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la presente licitación, lo anterior de conformidad con los Artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como el Artículo 63 de su Reglamento y Apartado V. de las Bases.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Su propuesta económica para la **PARTIDA UNO** no fue susceptible de evaluar, en razón de que su propuesta técnica **NO CUMPLE** con lo solicitado en las bases y por lo tanto fue desechada, de conformidad a lo señalado en el Art. 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículo 63 de su Reglamento apartado V, inciso B) numerales I, II y III de las bases.

Su propuesta económica **PARA LAS PARTIDAS DOS Y TRES CUMPLE** en razón de que los precios ofertados resultan convenientes y aceptables, de conformidad a lo señalado en el Art. 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículo 63 de su Reglamento apartado V, inciso B) numerales I, II y III de las bases.



B) CAPER ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN S. DE R.L. M.I.

PARTICIPA EN LAS PARTIDAS UNO, DOS Y TRES

EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

De la revisión a detalle llevada a cabo a la documentación presentada por el licitante, se desprende que **PARA LAS PARTIDAS UNO, DOS Y TRES CUMPLE** con los requisitos legales y administrativos solicitados en las bases, de conformidad a lo señalado en el Art. 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

EVALUACIÓN TÉCNICA

La propuesta técnica para las **PARTIDAS UNO, DOS Y TRES CUMPLE** con las características mínimas requeridas, con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la presente licitación, lo anterior de conformidad con los Artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como el Artículo 63 de su Reglamento y Apartado V. de las Bases.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Su propuesta económica **PARA LAS PARTIDAS UNO, DOS Y TRES CUMPLE** en razón de que los precios ofertados resultan convenientes y aceptables, de conformidad a lo señalado en el Art. 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículo 63 de su Reglamento apartado V, inciso B) numerales I, II y III de las bases.

C)SERVICIOS DE LOGISTICA AVANZADA EN IT S.A. DE C.V.

PARTICIPA EN LA PARTIDA UNO

EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

De la revisión a detalle llevada a cabo a la documentación presentada por el licitante, se desprende que, **PARA LA PARTIDA UNO, CUMPLE** con los requisitos legales y administrativos solicitados en las bases, de conformidad a lo señalado en el Art. 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Su propuesta técnica **PARA LA PARTIDA UNO, CUMPLE** con las características mínimas requeridas, con la información, documentos y requisitos establecidos en el anexo técnico de las bases de la licitación, de conformidad a lo señalado en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y apartado V de las bases, apartado Criterio de Evaluación Técnica.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Su propuesta económica **PARA LA PARTIDA UNO, CUMPLE** en razón de que los precios ofertados resultan convenientes y aceptables, de conformidad a lo señalado en el Art. 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones,



Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículo 63 de su Reglamento apartado V, inciso B) numerales 1,2 y 3 de las bases, sin embargo, es de precisar que los precios de su propuesta no son los más bajos.

No participa en la partida dos y tres.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "Ley", 63 de su Reglamento y en el apartado VI, inciso A) de las bases de la presente Licitación.

Con base al dictamen presentado, y de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria y bases de la licitación, se emite el fallo adjudicatorio en favor del licitante **CAPER ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN S. DE R.L. M.I.** para la **Partida UNO** y **SAMSARA TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES S.A DE C.V.** para las **Partidas DOS Y TRES**, en virtud de que sus propuestas cumplen con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la presente licitación, los precios que oferta son los más bajos y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Esto, de conformidad con los Artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como el Artículo 63 de su Reglamento y Apartado V. de las Bases.

Dicha adjudicación se realiza atendiendo a los precios ofertados por el licitante en su propuesta económica, de conformidad con los siguientes términos:

Partida UNO	CAPER ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN S. DE R.L. M.I.	\$3,643,151.10 (Tres millones seiscientos cuarenta y tres mil ciento cincuenta y un pesos 10/100 M.N.) IVA incluido.
Partida DOS y TRES	SAMSARA TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES S.A DE C.V.	\$1,870,152.00 (Un millón ochocientos setenta mil ciento cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

En este acto se notifica a los licitantes ganadores que deberán acudir a firmar los contratos correspondientes a más tardar el día **12 de diciembre del año 2023**, en las instalaciones que ocupa la Dirección de Adquisiciones y Servicios, ubicadas en el 7º Piso del Edificio Héroes de la Reforma, sito en Ave. Venustiano Carranza número 601, Col. Obrera, C.P. 31350 en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

De igual manera en este acto se notifica a los licitantes ganadores, que deberán presentar la garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, así como, para casos de evicción, vicios ocultos y daños y perjuicios originados con motivo de la adquisición de bienes, por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado sin incluir el impuesto al valor agregado.

Dicha garantía, se deberá otorgar mediante póliza de fianza en moneda nacional, emitida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada, acreditada y domiciliada en el Estado de Chihuahua, o bien cheque certificado, expedido por el licitante con cargo a cualquier Institución Bancaria o garantía conforme a lo previsto en el Reglamento de la "Ley", a favor de Gobierno del Estado de Chihuahua, Secretaría de Hacienda, de acuerdo a lo establecido en los artículos 84 y 85 de "Ley", así como los artículos 86 y 88 de su Reglamento.

Para efectos de notificación personal, en este acto se les hace entrega a los asistentes de una copia de la presente acta, con acuse de recibo, y para aquellos licitantes que no hayan asistido, en términos del artículo 30 del Reglamento de la "Ley", se difundirá un ejemplar en el Portal de Contrataciones Abiertas (Sistema Electrónico de Compras) que se encuentra en la dirección electrónica: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>.



Esta acta consta de **05** hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes y después de dar lectura a la misma, se da por terminado el presente evento, siendo las **12:30** horas, del día **30** de noviembre del año **2023**

**POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

C.P. Francisco Javier Villegas Romero
Suplente del Presidente del "Comité"

M.A. Daniela Ivonne Leal Flores
Suplente de la Secretaría de Educación y Deporte

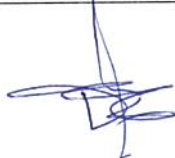
Lic. Griselda Romero Chávez
Representante de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Hacienda

Lic. Felipe Arturo Holguín Luna
Suplente de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda

C. Alejandro Mendoza Zamora
Secretario Técnico del "Comité"

Lic. Paola Sofía Bailón Armendáriz
Representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Hacienda dependiente de la Secretaría de la Función Pública

LICITANTES

LICITANTE	REPRESENTANTE
SAMSARA TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	 DINA IVETTE ESTRADA DONATI

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DE LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO SH/LPE/053/2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE LAPTOPS, TABLETAS ELECTRÓNICAS Y SMARTPHONES COMO PREMIOS PARA LOS ALUMNOS SOBRESALIENTES QUE PARTICIPAN EN EL PROGRAMA GENERACIÓN DE EXCELENCIA 2023, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, CELEBRADA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2023.

-----**FIN DE ACTA**-----